



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 SUB-DEPTO DE ADQUISICIONES

PARRAL, 24 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 2.114 -

VISTOS:

- 1).- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Según lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del Estado "El órgano contratante Declarará Inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecido en las Bases. Declarará Desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses"
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2014.
- 4).- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública 4159-18-L114 "Batería Psicopedagógica Pibe evalúa Ley Sep Colegio Pablo Neruda".
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso de Licitación Pública 4159-18-L114 "Batería Psicopedagógica Pibe evalúa Ley Sep Colegio Pablo Neruda", se presentaron 02 Oferentes, de los cuales 01 se eliminó en la primera etapa por no adjuntar anexos administrativos al proceso y el segundo no cumple con los artículos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

Que, el oferente **Eduplays Ltda.** No Presenta la documentación solicitada en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

Que, el oferente **Amsisa Chile S.A.** No cumple con los Artículos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

DECLARESE, Inadmisibles la oferta presentada por **Amsisa Chile S.A. Rut 76.045.456-7**, en virtud que en su oferta técnica- económica presenta artículos, específicamente Test Psicológicos, Que no corresponden a lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

DECLARESE, Desierta la Licitación pública ID 4159-18-L114 "Batería Psicopedagógica Pibe evalúa Ley Sep Colegio Pablo Neruda", por cuanto la oferta presentada, no resulta conveniente a los intereses del Daem Parral y dese por terminado el Proceso Licitatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/LBA
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral. (2)
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.



ABOGADO D.A.E.M.